CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 09 de marzo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 27 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

Radicado 2013 - 616

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante JHON JAIRO RESTREPO GALLEGO - FONDO DE EMPLEADOS DE LOS

SECTORES SOLIDARIO, FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y

NORTE DEL VALLE - FESCOOP

Demandada LINA MARÍA ARCILA GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril veintinueve de dos mil veintiuno

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.940.239 y tarjeta profesional No. 294.469, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido al abogado **DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de abril de 2021.

No. 072

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{46a6786f06c54292bfaad5196dc970b6b4acaca2b5d14135f3d1f2ed634f3130}$

Documento generado en 28/04/2021 06:26:27 PM